

El Comercio.

N.º 2676.

MIÉRCOLES 6 DE OCTUBRE DE 1852.

5 ctos.

CADIZ 6 DE OCTUBRE

Todo el interés del correo de ayer está resumido en la *Gaceta*.

El gobierno acaba de adoptar una medida importante, por la cual le felicitamos. Ha mandado crear una caja general de depósitos, donde desde luego se colocarán los fondos que con este título existen en otros establecimientos en virtud de juicio ó por efecto de obligaciones legales, y donde en lo sucesivo se consignarán los depósitos que tengan esta emanación ó quieran voluntariamente entregar los particulares y toda clase de corporaciones. La caja abonará el interés de 5 p^o excepto en los depósitos que se hagan con la condición de ser devueltos de contado á voluntad de los imponentes y sin plazo fijo, en cuyo caso el interés consistirá solamente en 3 p^o. Los fondos que ingresen se emplearán en las operaciones del Tesoro, pero conservándose siempre existente una tercera parte de ellos. Uno de los resultados de esta medida será dar nueva forma á la deuda flotante y disminuir su costo actual. Hoy empezamos á publicar el decreto.

El departamento de la caja de depósitos tendrá un director con 50,000 rs. y un subdirector, un contador y un tesorero con 35,000 cada uno. Para estos cuatro destinos han sido nombrados respectivamente don José María Lopez, director de contribuciones indirectas, don Francisco Ibargoitia, subdirector de rentas estancadas, don Eusebio Lopez Marín, subdirector del Tesoro, y don Gerónimo de Goicoechea, tesorero de la caja central del mismo.

Trae también la *Gaceta* un decreto, que por falta de espacio no publicamos, en virtud del cual se refunden en una sola dirección, la de aduanas y la de contribuciones indirectas, y se divide en dos la de estancadas, una para la parte administrativa de estas rentas y otra á cuyo cargo correrán las fábricas de efectos estancados, las casas de moneda y las fincas del

Estado. Este último ramo se segrega, por tanto, de la dirección de contribuciones directas; pero en cambio se incorporan en ella el impuesto especial sobre grandezas y títulos, los derechos de expedición y toma de razón de títulos, el descuento gradual de sueldos y la administración del 5 p^o de minas y sus pertenencias. Esta reforma es, sin embargo, incompleta, porque el decreto dispone que no se haga por ahora novedad en la organización de la administración provincial. De todos modos las medidas que anunciamos indican que el ministerio no se halla muy inclinado á decretar el desestanco del tabaco y la sal.

Las tres direcciones, según quedan organizadas, estarán á cargo de don Cristóbal Bordiu y Góngora la de aduanas, derechos de puertos y consumos, de don Hilarión del Rey la de rentas estancadas, y de don Buenaventura Carlos Aribau la de fábricas de efectos estancados, casas de moneda y minas. La primera tendrá cuatro subdirectores, don José de Cifuentes, don Romualdo Lopez Ballesteros, don Lorenzo Nicolás Quintana y don Pedro Gros, que lo son en el día. La segunda dos subdirectores, don Francisco Javier Maureta que lo es también actualmente y don Antonio Martínez Lage, contador de la caja central del tesoro. La tercera otros dos, don Ramon Pardo que lo es de la de contribuciones indirectas, y don Victorio Fernandez Lazcoiti, oficial de la clase de primeros de la dirección general de estancadas.

Contiene, por último, la *Gaceta*, otro decreto disponiendo que el pago de los intereses de la amortización de la deuda atrasada del tesoro corra desde 1.º de Enero á cargo de las oficinas de la deuda del Estado, en cuyo presupuesto se incluirán los 10 millones destinados por la ley de 5 de Agosto de 1851 á estas obligaciones.

Por el paquete inglés hemos recibido periódicos de Lisboa que alcanzan al día 2 de este

mios. Lo más notable que contienen es un decreto-ley electoral expedido por el gobierno. Se resiente, como todos los actos del duque de Saldaña, de la tendencia de su política á realizar fusiones imposibles en la esfera de los principios.

Caja de depósitos.

REAL DECRETO.

En vista de lo que me ha expuesto el ministro de Hacienda, y de conformidad con el parecer de mi consejo de ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se establece en Madrid una caja general de depósitos separada de las del Tesoro público y regida por una administración especial.

Para el objeto de su institución serán dependencias de esta caja en las capitales de provincia y de partido administrativo las tesorerías y las depositarias de Hacienda pública.

Art. 2.º Ingresarán en esta caja ó en sus dependencias los fondos en metálico y los efectos de la deuda pública y del Tesoro que deban consignarse en depósito por decisiones de la administración ó disposición de los tribunales de justicia, para fianzar contratos que se refieran á servicios generales, provinciales ó municipales, para asegurar el ejercicio de cargos y funciones públicas, ó para cumplir obligaciones legales de interés público ó privado, cuando no haya parte interesada que, con derecho para ello, exija la consignación en otro lugar.

Art. 3.º Las autoridades y los tribunales no permitirán ni ordenarán consignación alguna en ninguna otra parte, ni considerarán cumplidas las obligaciones de que procedan las que contra lo prevenido en el artículo anterior, se hicieren fuera de la caja general de depósitos ó de sus dependencias.

Art. 4.º Los fondos en metálico procedentes de los conceptos mencionados en el art. 2.º que, en virtud de disposiciones administrativas, existan actualmente en calidad de depósito en los Bancos ó en poder de otros depositarios, se trasladarán desde luego á la caja general, conservándose en ellos las cantidades depositadas en virtud de providencias judiciales, si los intere-

sados no reclamaren su traslación á la caja general.

También se conservarán, hasta que deba hacerse su devolución, los valores de la deuda pública ó de otra especie que hubieren recibido.

Art. 5.º La caja general de depósitos admitirá con esta calidad en Madrid el metálico y efectos públicos, y en las dependencias de las provincias tan solo el metálico que voluntariamente les confien los particulares, los ayuntamientos, las diputaciones provinciales, los cuerpos del ejército, y toda clase de establecimientos y corporaciones.

Los documentos de resguardo que la caja y sus dependencias libren á favor de los deponentes tendrán, á voluntad suya, el carácter de transferibles ó intransferibles.

Art. 6.º Será de cargo de la caja general cobrar en los plazos correspondientes los intereses y los dividendos de los efectos de la deuda pública y del Tesoro que se hubieren depositado en ella, administrativa, judicial ó voluntariamente; y el metálico que la caja perciba por este concepto lo conservará en depósito á disposición de los respectivos tribunales, autoridades ó particulares, como una parte integrante de los depósitos de que proceda.

Art. 7.º El Estado garantiza con todas sus rentas y haberes la devolución íntegra de los fondos y efectos que por todos conceptos, y con debidas formalidades, ingresen en la caja general de depósitos y sus dependencias, asegurándolos aun de casos fortuitos, robos, incendios, y demas accidentes de fuerza mayor.

Art. 8.º Los documentos que en resguardo de toda clase de depósitos espidan la caja general y sus dependencias, deberán contener la intervención de la contabilidad y expedirse á talon.

Art. 9.º Los fondos depositados en virtud de disposiciones administrativas y judiciales serán devueltos, previo mandamiento de la autoridad ó tribunal correspondiente, con presentación de la carta de pago expedida á su ingreso, y bajo las demas formalidades de órden interior que se establezcan, dentro de los diez dias siguientes al de haberse comunicado ó notificado el mandamiento á la administracion de la caja.

Los efectos públicos se devolverán con iguales formalidades tan luego como se reciba aquel mandamiento.

La devolución de los demas depósitos en todo ó en parte se verificará sin detencion presentándose la carta de pago librada en resguardo del mismo, y cubiertos que sean las demas formalidades que se establezcan.

Art. 10. Si en algun caso no pudiere presentarse la carta de pago porque hubiese sufrido extravío, se anunciará la pérdida de este documento en la *Gaceta de Madrid*, y en el *Boletín oficial* de la provincia respectiva cuando el depósito se hubiere hecho en alguna dependencia

de la caja; y trascurridos dos meses sin reclamacion de tercero, el depósito será devuelto, quedando la caja libre de ulterior responsabilidad.

Art. 11. La devolución de los fondos y efectos que reciban la caja y sus dependencias se hará por punto general en aquellos mismos donde hubiere verificado la entrega, y en el tiempo y forma espresados.

Sin embargo, atendiendo á la constante movilidad de los cuerpos del ejército, la devolución de sus depósitos podrá ejecutarse en distinto punto que el de la imposición, y lo mismo se hará en su caso respecto de los que pertenezcan á particulares cuando lo pidieren y conviniere en ello la administracion superior en la caja.

Art. 12. Al tiempo de imponer los depósitos voluntarios, deberán manifestar sus dueños si la devolución de los que consistan en metálico ha de hacerse de contado á voluntad suya, ó en plazos fijos: ó mediante aviso con 15 dias de anticipacion.

La de los efectos públicos se verificará siempre cuando lo pidan los interesados.

Art. 13. Los fondos que ingresen en la caja devengarán un interés anual arreglado á la naturaleza del depósito, y segun fueren las condiciones de su imposición.

Por los efectos públicos no se hará abono alguno.

Art. 14. El interés que abonará la caja será el 3 por 100 por las cantidades que pertenezcan á depósitos administrativos ó judiciales; igual interés por los depósitos voluntarios cuyos dueños se hubiesen avenido á reclamar la devolución en un plazo fijo que no baje de un mes, ó con aviso anticipado de 15 dias; y el 3 por ciento por los que hayan de ser devueltos de contado á voluntad de los imponentes, comenzado en este último caso á devengarse desde el décimosexto dia de la imposición, verificandose en todos hasta el dia de la devolución.

Estos tipos regirán mientras el interés de la deuda flotante del Tesoro no baje del 6 por 100 anual. Llegado este caso, se reducirán en la proporción que corresponda precediendo el oportuno anuncio y designacion de plazo á fin de que los dueños de los depósitos voluntarios que no se conformen con la rebaja puedan retirarlos.

(Concluirá).

Estado general de la extraccion de vino hecha en la ciudad del Puerto de Santa Maria en todo el mes de Setiembre.

Nombres de los señores extractores. @. de vino.

Sres. D. Juan Guillermo Burdon . . .	11,420 1/2
Diaz Merello y compañía . . .	8,797 1/2
Duff Gordon y compañía . . .	7,355 1/2
D. Federico Rudolph . . .	3,211
M. M. de Mora, hijo y Gassiot, . . .	1,845
D. Antonio Duarte . . .	1,800

M. y F. Tosar . . .	1,672
D. Bartolomé Vergara . . .	1,575
Larios hermanos . . .	1,440
D. José Maria Pico . . .	1,279
Viuda de X. Harmony y comp. . .	1,253 1/2
D. Francisco Morgan y comp. . .	1,087 1/2
D. Guillermo Federico Cosens . . .	1,056
Mousley y compañía . . .	1,033
Viuda de Victoria é hijos . . .	680
D. José A. O'neale . . .	380
D. Manuel Gastelú é Iriarte . . .	375
D. Juan Antonio Aramburu . . .	300
Urruela, hermanos y comp. . .	220 1/2
D. José Maria Alducin . . .	162 1/2
D. Carlos S. Camphell y c.ª . . .	140
D. Jorge Tullier . . .	60
D. Fernando Ruiz . . .	44 1/2
D. Calisto Garcia . . .	42
Herederos de Micon . . .	30 1/2
D.ª Maria Consolacion Segovia . . .	33
D. Ignacio P. de Castro . . .	16
D. Ramon Garcia Gaston . . .	2

Total . . . 47,260 1/2

Puntos para donde se ha verificado la extraccion de Jerez y del Puerto.

	De Jerez. @.	Del Puerto @.	Total @.
A Londres . . .	27,694 1/2	25,510 1/2	53,205
Cronstadt . . .	2,790	6,530 1/2	9,320 1/2
Dublia . . .	8,890	69	8,950
Veracruz . . .	760	3,733 1/2	4,493 1/2
Hamburgo . . .	165	3,530	3,695
Liverpool . . .	1,836	1,365	3,201
Bristol . . .	1,605	1,121	2,726
Worcester . . .	„	1,800	1,800
Leith . . .	570	1,192 1/2	1,762 1/2
Nera York . . .	225	871	1,096
Plymouth . . .	941	96	1,037
Belfast . . .	939	30	969
Hull . . .	660	232 1/2	892 1/2
Gibraltar . . .	150	456 1/2	6 6 1/2
Tampico . . .	508 1/2	„	508 1/2
Stohton . . .	502 1/2	„	502 1/2
Newcastle . . .	250	75	325
Elseneur . . .	„	281	281
Buenos Ayres . . .	„	272	272
Génova . . .	417	„	417
Berwick . . .	95	„	95
Marsella . . .	27	60 1/2	87 1/2
Aho . . .	45	„	45
Singapor . . .	„	16	16
Bath . . .	„	9 1/2	9 1/2
Terranova . . .	„	7 1/2	7 1/2
Calcuta . . .	„	7 1/2	7 1/2
Southampton . . .	„	2 1/2	2 1/2
	48,770 1/2	47,260 1/2	96,031

CORREO DE ESPAÑA.

MADRID.

Mas arriba damos noticia de los principales

decretos que contiene la *Gaceta* del Sábado. Vienen además algunos otros nombrando contador de la caja central del tesoro á don José Genaro Villanova, oficial de la clase de primeros de la dirección de contabilidad: tesorero de la misma caja central, á don Antonio de Echenique, que lo es de la provincia de Valencia: jefe segundo de la dirección general de lo contencioso á don Buenaventura de Córdoba, diputado á Cortes, y vocal de la junta de aranceles á don José de Hezeta, en lugar de don Antonio Moreno, que ha fallecido.

Anunciamos igualmente la *Gaceta* el resultado de la décima subasta de deuda amortizable. Las proposiciones admitidas han sido desde 11-30 á 11-72 en la de primera clase, desde 5-93 á 6-31 en la de segunda, y desde 6-25 á 6-47 en la de segunda exterior. Se han amortizado:

6.995,508 rs. en deuda de 1.ª clase, por cvn.	813,169
4.329,087 » en la de 2.ª interior, por	270,000
12.390,093 » en la de 2.ª exterior, por	781,599

23 714,688 1.864,768

Los periódicos no contienen absolutamente ninguna noticia de interés.

En la bolsa del Sábado no hubo operaciones. Después de bolsa quedó el 3 p^o á 47 p. El 3 p^o diferido, 24 7/8 d. Amortizable de primera clase á 11 5/8 d. Deuda sin interés 6 1/4 en títulos al portador. Comité ó sea el 50 p^o de cupones, á 1 3/4 d. Acciones del Banco á 103 1/2.

En Barcelona y sus inmediaciones hubo el día 27 una fuerte tempestad de agua y rayos. En algunos momentos parecía estar diluviando. Los fosos se llenaron de agua y también se vieron inundados varios almacenes y tiendas de los barrios bajos. Afortunadamente no tuvo que lamentarse ninguna desgracia.

CORREO ESTRANJERO

No recibimos ninguna noticia importante. Los pormenores que nos traen los periódicos de París sobre el asunto de la máquina infernal, nada notable añaden á lo que saben ya nuestros lectores.

El presidente de la república continuaba el 26 en Marsella donde ha recibido por medio de mensajeros las felicitaciones del Papa y del Rey de Nápoles. Cada día parece mas cercano el establecimiento del imperio.

No hay correo de Londres por corresponder al Domingo.

CRÓNICA LOCAL.

Comision gaditana de acreedores del Estado por cupones é intereses de la deuda pública.

Desde el Lunes 4 del actual esta comision se reunirá solamente una hora cada día, de tres á cuatro de la tarde, para tomar razon de las carpetas que se la presenten.

El Sábado 9 de este mismo mes será el último día hábil para dicha operacion y se hace saber á los interesados para que de aqui á entonces precisamente acudan á exhibir sus respectivos documentos.

Los individuos que deseen se comprenda el importe de mas de una carpeta en los certificados que ha de expedir la comision, se servirán avisarlo antes del Sábado 9, en el concepto de que á los que no den este aviso se les dará un certificado por cada carpeta.

Cádiz 2 de Octubre de 1852. 2^a

D. Antonio Hidalgo, oficial que ha sido del gobierno de esta provincia de Córdoba, de donde es natural y vecino, ha establecido en ella una agencia general para toda clase de negocios, administraciones de bienes, comisiones de compra y venta de fincas, granos y toda clase de efectos. En consecuencia, ofrece á las corporaciones ó particulares que quieran favorecerle con sus encargos, la mayor actividad y celo en los negocios que pongan á su cuidado, bien entendido que si alguno requiriese fianza está pronto á prestarla. Cádiz

1.º de Setiembre de 1852.—Antonio Hidalgo.

NOTICIAS OFICIALES.

ORDEN DE LA PLAZA.—Servicio para hoy.—Gefe de día: el teniente coronel don Francisco Toval Hoppe, capitán del tercer regimiento de artillería.—Parada, 2.º cuarto de rondas y contrarondas: Almansa.—Primer cuarto, hospital y provisiones: Astorga. De orden del Excmo. señor comandante general, el coronel mayor de la plaza, Mateo Moran.

Gobierno político de la provincia de Cádiz.

El señor administrador principal de correos de esta capital con fecha de hoy me dice lo siguiente: «El correo general que salió de Madrid el día 2 del corriente, ha llegado hoy á esta plaza con cuatro y media horas de atraso, producido por el mal estado del camino á causa de las lluvias.» Lo que he dispuesto se inserte en los periódicos de esta capital para conocimiento del público. Cádiz 5 de Octubre de 1852.—Agustín Alvarez Sotomayor.

ALCALDIA CORREGIMIENTO DE CADIZ.

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento y con la debida autorizacion superior, se espone en la plaza de la Libertad el agua de sus aljibes públicos á cinco cuartos cada barril. Lo que hago saber para gobierno del vecindario. Cádiz 5 de Octubre de 1852.—Arjona.—Francisco de P. Camerino, secretario.

Mercado de carnes el día 3 de Octubre.

2 Carneros	á 26 ctos. lib., con 32 lb.	
40 Bueyes .. de 23 1/2 a 27	} con 3,823 1/2 lib.	
1 Toro de		a 27
2 Novillo . de 24		a 25 1/2
6 Vacas... de 23		a 27
2 Ultreros.. de 26		a 27
2 Erales... de 26		a 27
0 Anejos .. de		a
1 Terneras de	a 28	
Suma total de libras.	3.555 1/2.	

Arjona.

Empedrado público y limpia de madronas para mañana.

Sitios en que se verifican las faenas.	Num. de hombres	Jornales que devengan.
Para desahogar las rejas de la Caleta y Baño Real.	14	3 a 8, 7 a 6 y 4 a 5
Ambulantes por la ciudad.	3	1 a 6 y 2 a 5.
En la Casilla del empedrado un picapedrero	0	0 a 0.
Para las cañerías abrir y tapar las calas de las faenas.	4	1 a 7, 1 a 6 y 2 a 5.
Madronas.		
Calle del Marzal.	23	5 a 9 y 15 a 8.

Cádiz 5 de Octubre de 1852.—Arjona.

NOTICIAS RELIGIOSAS.

SANTO DEL DÍA.—San Bruno, fundador y Sta. Fé. JUMBLEO.—Está en la iglesia del Rosario.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DE AYER.

Horas.	Termómetro de Reaumur á la sombra.	Barómetro de medida inglesa.	Vientos.	Atmósfera.
Al salir el sol.	12 e. 0.	30 18.	NE	Celages.
Al medio día .	17 1/2 e. 0	30 18.	O	Idem.
Al pon. el sol.	16 e. 0	30 16.	O	Idem.

AFRECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY. (T. M.)

Sale el sol á las 5 y 59 minutos de la mañana. Se pone á las 5 y 37 minutos de la tarde. Sale la Luna á las 11 y 13 minutos de la noche. Se pone á las 1 y 19 minutos de la mañana. Debe señalar el reloj al medio día verdadero las 11 y 49 minutos.

MARGAS DE NOY. (T. M.)

Primera alta a las 6 y 59 minutos de la madrugada
Primera baja a las 1 y 17 minutos de la mañana
Segunda alta a las 7 y 36 minutos de la tarde
Segunda baja a las 03 y 05 minutos de la noche.

PARTE MERCANTIL.

SEVILLA 2.—Venta de trigo y aceite.

Fanegas.	Precios Fanegas.	Precios
94	a 31	78 a 40
53	a 35	158 a 41
38	a 36	76 a 42
102	a 37	00 a 00
83	a 38	00 a 00
126	a 39	00 a 00

Venta de hoy. 866

Existencia para mañana. 817

Venta fuera de la Alhondiga.

En los puntos para embarque de 37 á 40.

En el muelle. de 32 á 40.

Acote de la Calzada de 66 á 44.

CAPITANIA DEL PUERTO.

BUQUES ENTRADOS AYER.

De Hull en 15 dias, bergantin dinamarques Con-

rad, c. J. H. Jeersen, con mercancías, á don Juan Duncan Shaw.

De Southampton y Lisboa en 28 horas, vapor paquete ingles Iberia, c. G. T. Burney, con mercancías y correspondencia, á don Antonio de Zulueta. Ha salido para Gibraltar.

De Tarifa en 2, laud español Concepcion, José Diaz, con carbon.

SALIDOS.

Para Buenos Aires, fragata inglesa 29th of May c. T. Mourant, con sal.

Para Stavanger, bergantin noruego Harmonie, c. C. Dyer, con sal.

Para Sevilla, bergantin-goleta español Maria, don Angel del Pedregal, con mercancías.

Buques á la carga.

PARA LA HABANA.

El nuevo, hermoso y sólido bergantin-goleta español JOAQUINITO, cuenta con gran parte de la carga, y para salir á la mayor brevedad admite solo pasajeros; á los que ofrece dicho buque muy buenas comodidades y un esmerado trato el capitán don Joaquin Ferraro. Consignatario, calle Nueva, frente al café de la Lonja.

D. Manuel A. Lloret.

PARA LA CORUÑA Y GIJON.

El laud español UNION, su capitán don Jaime Rodríguez, dará la vela á la mayor brevedad por conducir abordo mucha parte de su carga, admite el resto y pasajeros á los que ofrece buenas comodidades. Consignatario, calle Nueva núm. 47, primer piso, por

Don Miguel A. Garcia.

PARA LA HABANA.

Admite carga y pasajeros el hermoso, sólido y velero bergantin español MARIA DE LOS REYES, que saldrá á la mayor brevedad, por contar con gran parte de su cargamento. Consignatario, calle Nueva, frente al café de la Lonja.

D. Manuel A. Lloret.

PARA LA HABANA

con escala en Puerto-Rico, si reúne suficiente número de pasajeros.

Dará la vela á la mayor brevedad la fragata española MANUELA: tiene la mayor parte de su carga por cuenta de expedición; admite la restante y pasajeros, á los que ofrece su capitán don Juan Misteu las comodidades de su cámara y el buen trato que tiene acreditado. Se despacha en la calle de Comedias, núm. 25, por

D. José S. Mendaro.

PARA ISLAS CANARIAS.

El 23 del corriente á las 7 de la mañana, recargará la correspondencia el Correo Marítimo núm. 1, BUEN MOZO, capitán don Blas Orozco. Admite carga y pasajeros. Lo despacha, calle del Aire, núm. 74 1/2, esquina á la Alameda, D. Luis Crosa.

VAPORES.

ENTRE CADIZ Y EL PUERTO.

Salidas de Cadiz. Salidas del Puerto.

MIERCOLES 6.

8 1/2 de la mañana.	7 1/2 de la mañana.
3 de la tarde.	9 1/2 de idem.
5 de idem.	4 de la tarde.

JUEVES 7.

9 de la mañana.	8 de la mañana.
3 1/2 de la tarde.	11 de idem.
5 1/2 de idem.	4 1/2 de la tarde.

VIERNES 8.

8 de la mañana.	7 de la mañana.
10 de la tarde.	9 de idem.
12 de idem.	11 de idem.

ENTRE CADIZ Y PUERTO-REAL.

De Cadiz. De Puerto-Real.

DIA 6.

9 1/4 de la mañana. S. F.	8 de la mañana. D.
4 1/2 de la tarde D.	2 1/4 de la tarde. S. F.

DIA 7.

1 1/2 de la tarde D.	8 de la mañana D.
	2 1/4 de la tarde. S. F.

ENTRE CADIZ Y SAN FERNANDO.

De Cadiz. De S. Fernando.

DIA 6.

9 1/4 de la mañana. D.	7 1/4 de la mañana. P. R.
4 1/2 de la tarde P. R.	3 de la tarde. D.

DIA 7.

9 1/4 de la mañana. D.	7 1/4 de la mañana. P. R.
1 1/2 de la tarde P. R.	11 de idem. D.
4 1/2 de idem. D.	3 de la tarde. D.

PARA SANLUCAR Y SEVILLA.

El RAPIDO saldrá el Jueves 7 á las 8 de la mañana. De Sevilla el día 9 á las 8 de idem. El despacho de billetes estará abierto dos horas antes de la salida del vapor, calle Nueva.

El SANTELMO saldrá el Viernes 8 á las 6 de la mañana. De Sevilla el día 6 á las 8 de idem.

EL ADRIANO saldrá el Sabado 9 á las 8 de la mañana.
De Sevilla el dia 7 á las 8 de id.

VAPORES CORREOS TRAS-ATLANTICOS.

El vapor correo de S. M. nombrado DOÑA ISABEL LA CATÓLICA, difiere su salida para Canarias, Puerto Rico y la Habana, hasta el dia 3 á las 5 de la tarde. Consignatarios, Retortillo hermanos.

ANUNCIOS.

EDICTOS.

Habiéndome participado el señor presidente de la comision de deslinde, nombrado por el señor gobernador de esta provincia, que ha concluido el de la segunda servidumbre pública de este término hasta donde alcanza sus facultades; se hace saber á los interesados en cumplimiento a lo dispuesto por dicha superioridad, que el acta de deslinde de la referida servidumbre se hallará de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince dias, que empezaran a contarse desde el 4 del actual, y concluirán en 18 del mismo, en cuyo periodo se oiran las reclamaciones que ocurran, para que sobre ellas se informe por el señor comisionado con arreglo á lo dispuesto por el señor gobernador. Y para la debida inteligencia de los interesados, se fija el presente en los parages públicos de esta villa. Puerto-Real Octubre 1.º de 1852. —El alcalde, Vicenta de Goyena. —El secretario, José María Lacasa.

Obras de medicina y cirugía.

En la Librería Moderna y Despacho de El Comercio, calle de la Zanja, núm. 12, se han recibido y están de venta las siguientes:

Tratado de patología extraña y de medicina operatoria, por Auz VIDAL (de Cassis): 6 tomos rústica, su precio 450 rs.

Tratado elemental y práctico de patología interna, por A. CRIOLLE: 6 tomos rústica, 58 rs.

Tratado de fisiología, por MULLER: 7 tomos rústica, 60 rs.

Tratado práctico del arte de partear, por CHAILLI: con 248 figuras grabadas en madera, intercaladas en el texto, 3 tomos rústica 38 rs.

Tratado de cirugía ó sea de las enfermedades quirúrgicas y de las operaciones que exigen, por CHELUS. Aumentada con las Enfermedades de ojos, por SANTANA: 4 tomos rústica 40 rs. 3

Música y libros en francés.

En la Librería de D. SEVERIANO MORALEDA se ha recibido un nuevo y abundante surtido de música francesa, italiana y alemana muy barata, entre la cual se halla de venta las siguientes piezas del célebre pianista G. G. G. Le Maucenillier sérénade. Mazurka en la. Bamboula, danse de nègres. —Y de libros impresos en Bélgica que se vende sin aumento ninguno en los precios del catálogo de Bruselas.

Hay tambien efectos de escritorio á precios muy equitativos, sobres para cartas, targetas de visitas etc.

Historia del capitán general don Francisco Javier Castaños, primer duque de Bailen.

Escrita y publicada por la Redaccion de la obra del Estado Mayor. Constará de un tomo en cuatro de mas de 600 páginas en excelente papel; y se dividirá en tres partes: la primera comprende la historia del general escrita con presencia de datos fidedignos suministrado por el ilustre duque cuyos altos hechos escitan hoy el interés de la nacion entera; la segunda será una coleccion de anécdotas de que tan salpicada está su vida, y la tercera una «corona fúnebre» dedicada á su memoria por los primeros poetas españoles. —Se publicará por entregas de á 16 páginas, y costará un real franco el porte.

REVISTA MEDICA, plaza de la Constitucion, número 11.

Interesante al público en general.

—En la ojalateria del Escudo Dorado, calle de la Carne, núm. 173, está concluido el surtido de faroles, bombas, lamparas, candelabros y demás efectos propios para los nichos del cementerio, los dias de Todos Santos y Difuntos, tanto para vender como para alquilar con cuidado y cera etc. etc. á los mismos precios y las mismas condiciones que los años anteriores. El crédito que ha adquirido en este ramo dicho establecimiento por su buen cumplimiento en lo tratado, es la mejor garantía para que el público concurra y todos los años se duplique el número de los alumbrados. El motivo de anunciar tan repetidamente en todos los periódicos es por no presentarse en las casas á pedir á los dueños, como acostumbra á hacer varios de los que se ocupan en dicho ramo. Para mas informes se acudirán á dicho establecimiento. 5.

NOVEDADES.—En el al-

macen de ropa hecha que con este nombre se halla establecido en la calle de la Verónica, esquina á la de la Carne, se ha recibido un magnífico surtido de invierno, compuesto de telas del mejor gusto y de las que se encuentran gran variedad de prendas construidas, que por el esmero con que se han confeccionado y la buena calidad de las telas, se prometen los dueños de dicho establecimiento, quedarán sumamente satisfechas las personas que gusten honrarles. 60

Cayetano Durrý, latone-

ro y lamparista, tiene el honor de ofrecer al público un abundante y variado surtido de candeleros, candelabros y lámparas solares para todos usos, en su establecimiento calle del Sacramento, frente á la torre de Tavira. Tambien compone toda clase de lámparas, y fabrica con perfeccion y equidad cuantos objetos pertenecen á su arte. 3

Gran depósito de ropa hecha,

calle de San Francisco, núm. 58.

El dueño de este establecimiento acaba de recibir de París el surtido de invierno, el cual ha elaborado toda clase de prendas propias para hombres y niños, al último gusto de París. Ofrece al mismo tiempo estos mismos géneros sin elaborar, á precios módicos.

El despacho se halla en el primer piso. 3

Habiéndose completado el

número fijo de alumnos que se hace cargo el profesor de caligrafía inglesa y partida doble de la calle de Cobos, número 159, tiene el honor de prevenirlo para que se eviten la molestia de presentarse ahora mas: 2

Al Público.—José Domínguez,

dueño del establecimiento de ojalateria situado en la calle de la Carne, núm. 153, junto á la confitería, agradecido del público que tanto le favorece, tiene el honor de anunciarle que para los dias de Todos Santos y Difuntos, ha construido un gran surtido de bombas y faroles de nueva invencion, pues son de metal con elegantes guarniciones trojeladas, cosa puramente nueva.

Igualmente 500 pares de faroles de oja de lata, de mas ó menos lujo, para que tengan en donde escoger las personas que desgraciadamente recuerden algun pariente ó amigo en dichos dias. La economía en los precios de venta ó alquiler de estos, hace que raye en lo fabuloso, pues hay una gran diferencia á los de los años anteriores. 6

Clase de Idioma Inglés por

un método misto, comprendido del Dr. Ollendorff. Hasta el 15 del presente mes de Octubre se halla abierta la matricula en la redaccion de este periódico, advirtiéndose que para el mayor adelanto de los discipulos, el profesor no admitirá mas de cuatro para formar clase de una hora de duracion.

El profesor tambien dará lecciones particulares á las personas que gusten honrarles con su confianza.

Precios.

Cada alumno en clase, 50 rvn.

Por una leccion particular de una hora en casa del profesor, 60 rvn.

Por id. id. á domicilio, 80 rvn.

Con el objeto de que las faltas de asistencia que pueda tener el profesor por causas ajenas de su voluntad no recaigan en perjuicio de los alumnos que pagan su honorario por completo, el profesor dará á cada uno de ellos 25 targetas que equivaldrán al honorario de un mes, entregando el discipulo una targeta por cada leccion que reciba, pero entendiéndose que si la falta es por parte del alumno, este dará su targeta ó targetas como si realmente hubiera recibido su leccion.

Perfumería inglesa.—Se

acaba de recibir otro nuevo surtido de una de las mejores fábricas de Londres. Hay jabones superiores de Windson, á 19 cuartos el paquete de tres pastillas y suetos 7 cuartos uno. Idem mayores á 4 y 5 rs. Paquetes, y suetos á 12 y 15 cuartos pastilla. El de almendras amargas á 6 y 7 rs. paquete de tres. De coeo, palma y otra ininidad de clases, de 4 á 12 rs.

Cofre superior á 8 rs. Grasa de Oso en tarros grandes á 5 y 8 rs. Aceite de Macassar. Aguas de lavanda. Extracto de Rosas, Miel, Rondelesia, Bouquet y otros.

En las perfumerías de Rey, calles del Rosario, número 101, y de la Carne, núm. 181.

Almacea de galleta en el

muelle de la Puerta del Mar.—Desde el dia 1.º de Octubre se vende en dicho establecimiento galleta de Sevilla á setenta reales el quintal, y además otros efectos para ranchos de buques á precios sumamente arreglados. 5

Efectos de París.

Calle Ancha, frente al tintorero francés.

Habiendo llegado ya parte del variado surtido que el dueño de este establecimiento ha comprado personalmente en París, y aun cuando no pensaba empezar su venta hasta estar concluido su nuevo establecimiento en la misma calle Ancha, en la casa conocida por la de los Gremios, sin embargo de esto, deseando no hacer esperar á las muchas personas que aguardan los efectos de la estacion, empezará mañana la venta de los elegantes

Vestidos Bayader, id. satin es Bayader id. de brocado. Pañolones tauris imperial, id. de luto, id. de medio luto. Chales de merino. Merinos superiores. Pañuelos de hilo. Gran surtido de pantalones Changarnier, id. Cuirasier.

Todos estos articulos es la alta novedad que ha salido este año en París y todo escujido en las fabricas mas acreditadas.

La semana próxima al abrirse el nuevo establecimiento ya citado, se presentará otro nuevo surtido en el cual se encontrarán

Elegantes sortie-de-bal, ó sean capas de señoras. Mantelitas de terciopelo y paño para id. Magníficos vestidos de seda lisos, moiré y labrados. Terciopelo. Paño de seda. Raso belga. Adornos de todas clases y de nueva forma. Flores. Géneros de hilo para camisas etc. Pañuelos de oian bordados. Camisollnes, mangas, cuellos, capillos etc.

Para niñas.—Capas y mantelitas, modelos elegantes.

Para caballeros.—Cortes de chalecos de todas clases. Corbatas, chales y corbatines. Devant chemises ó delanteros de camisas. Cuellos de id. Manteaux ciré, ó capas y gabanes impermeables. Los hay tambien deseda impermeable que pueden colocarse dentro de un bolsillo. Camisas hechas en París, á 30 rs. 2

Librería Barcelonesa de

Mariano y Juan Vidal, calle de San Agustín, número 70,

Libros de texto.

Desde el 20 de Setiembre estarán de venta todos los libros de texto que estan señalados por el gobierno para la Facultad de Medicina y Cirujia, colegios de segunda enseñanza y los de INSTRUCCION PRIMARIA: a precios cómodos.

Libros rayados.

Hay un gran surtido de utiles para copiar de cartas, diario, facturas, cuentas corrientes, gasto de casa, libretas de 30 á 50 hojas y libros de bolsillo. Se rayan y construyen al momento los que el interesado pida, á su gusto y segun el modelo que dé por muestra.

Los tres tesoros reunidos, Aritmética mercantil por el nuevo sistema decimal, con todas las operaciones que necesita el come ciente, por medio de este sistema, sin que se haya omitido el sistema antiguo.

La escritura semi-doble en teneduria de libros con cuentas corrientes, ganando interes.—La simple escritura para artesanos, indispensable a los obreros, cuentas hechas y tablas de monedas, pesos y medidas: un tomo encuadernado, 14 rs.

Enoloturo regenerativo y

depurativo de la sangre, preparado por el Dr. Padró.

Sirve este específico para curar las enfermedades cutáneas y de la sangre, gonorreas y otras varias.

Valor 20 rs. botella.

Depósitos. Sevilla, oficina del señor Garcia.

Cádiz, droguería del señor Mateos, calle Alhenda, núm. 171.

Gramática francesa de D.

EDUARDO BENOT por el método del Dr. Ollendorff. Segunda edicion considerablemente corregida y aumentada.

Estando próximo el tiempo de la apertura de los colegios y clases particulares, se previene a las muchas personas que han solicitado dicha obra, que desde hoy podran adquirir lo que se halla impreso de ella, y el resto hasta la conclusion, á mediados del próximo mes de Octubre en la imprenta de don F. Aijona, calle de de la Torre.

Su precio de 40 rs. se abonará desde luego. Despues de concluida se hallará de venta en todas las principales librerías. 4

En la calle de S. Francisco,

co, núm. 44, frente á la posada que fué de Cuatro Naciones, se expenden á precios muy arreglados, arimónas de veinte y cuatro clases, todas del mas exquisito gusto y de los mas acreditados jardines de Italia, habiendo venido para regalo, á una persona que tiene que marcharse.

TEATROS.

CIRCO.—Funcion para hoy: La comedia, LOS DOS PRECEPTOS.—Intermedio de baile.—Y la zarzuela, JUGAR CON FUEGO.—A las 6 1/2.

CADIZ: 1852.

Imprenta de D. Manuel José de Uclés, editor responsable, calle de la Zanja núm. 12.